

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAMBIL (JAÉN)

2023/6406 *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 12/2023 de Crédito Extraordinario financiado con bajas de otras partidas, para el Presupuesto del presente ejercicio.*

Edicto

Don José María Guzmán García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cambil (Jaén).

Hace saber:

Dado que contra el acuerdo de Pleno de esta Corporación celebrado con fecha 15 de noviembre de 2023, por el que se aprobó inicialmente el expediente de modificación nº 12/2023 de Crédito Extraordinario financiado con bajas de otras partidas, para el Presupuesto del presente ejercicio; no se han presentado reclamaciones algunas, por lo que dicho expediente se considera definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 y 169.1 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 38 y 20.1 del RD 500/1990 de 20 de abril.

Dichas modificaciones de créditos, son las siguientes:

I.- Bajas de otras Partidas:

Partida	Denominación	Cuantía
920/22699	Otros gastos diversos	16.184,30 €
Total Reducción de Créditos de Gastos 16.184,30 €		

II.- Gastos:

Partida Presupuestaria	Denominación	Cuantía
459/63400	Adaptación Vehículo Arbuniel	3.000,00 €
333/63200	Arreglo Terraza Edificio Centro Social	2.214,30 €
459/60900	Adquisición Vivienda Calle Real, 30	2.500,00 €
161/2270600	Consultoría Digitalización Agua	8.470,00 €
Total Gastos 16.184,30 €		

Lo que se hace público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, conforme a lo dispuesto en el artículo 171.1 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 23 y 38.3 del RD 500/1990 de 20 de abril.

Cambil, 12 de diciembre de 2023.- El Alcalde, JOSÉ MARÍA GUZMÁN GARCÍA.